



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.003/2010-MDL

Lambayeque, marzo 10 del 2010.

**EL ALCALDE DE LA Municipalidad PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Oficio Múltiple N 004/2010 – MINDES –PRONAA/ CHICLAYO, del 25 de enero del 2010, el Dr. CARLOS A. MILLONES SALAZAR, como Jefe Zonal del PRONAA; Programa del MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL – MINDES, PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – PRONAA; adjunta la Resolución Ministerial N° 034-2010 – MINDES, del 18 de enero del año en curso, que aprobado al modelo de Convenio de Gestión a celebrarse entre el MINDES y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA, durante el presente año y anexos que forman parte integrante de la precitada Resolución, adjunta tres ejemplares del proyecto "CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA, DURANTE EL AÑO 2010" para su aprobación y suscripción.

Que, de la Revisión del convenio, se ha emitido el informe legal N 0070/2010 – MPL – GAT, que ampara jurídicamente en el Art. 7 de la ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", que autoriza al MINDES, a suscribir convenios con los gobiernos locales, estableciendo los compromisos de partes para la transferencia de recursos, destino y metas de los programas y proyectos de cada ámbito; condiciones para dictaminar la procedencia de la suscripción, por el cuerpo colegiado sector de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

### **POR CUANTO:**

Conforme a lo solicitado y visto por el pleno de concejo, estando a lo dispuesto por los Art I y II del Título Preliminar, 9º numeral 26, 11º, 39º, 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°29792; el concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Extraordinaria del 09 de marzo del año 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, y José Ricardo Yesquen Eneque y contando con la ausencia de los Señores Regidores José Antonio Eneque Soruluz, Walter Herminio Fuentes Arana y Víctor Rafael Paiva Llenque con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA, DURANTE EL AÑO 2010, el mismo que, en SIETE FOLIOS (07) y DIECISÉIS (16) CLAUSULAS, y formato que señala objetivos, metas e indicadores del convenio de gestión 2010, del Programa de Complementación Alimentaria 2010, anexo forman parte sustancial del presente convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Rene A. Ramos Buelles*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E INADEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Lisopen*  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.003/2010

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la Transcripción del presente Acuerdo a las Instancias correspondientes para los fines de Ley, debiendo la Gerencia Municipal, adoptar las acciones administrativas para la ejecución del Acuerdo Aprobado.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

Aicaldía (02)  
Interesado  
MIMDES - PRONAA - Chiclayo  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
GAyF  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Servicios y Desarrollo Social  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Puelles*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E INGENIERA INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Llendo*  
SECRETARIO GENERAL